



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal

Perfil del Contratante

Desde la Sección de Patrimonio, se le da traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de agosto de 2017, al punto 20º de la misma:

“INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO DEL PARQUE DE ESPRONCEDA.- En relación con el procedimiento para la concesión administrativa del quiosco sito en el Parque de Espronceda, por la Jefa de Sección de Patrimonio, doña María Cruz Díaz Díaz, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2017, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliegos Técnicos, que rigen el procedimiento para la concesión administrativa del quiosco sito en el Parque de Espronceda.

En el mismo acuerdo, se ordenó el inicio del procedimiento de licitación.

En atención a lo expuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 63, de fecha 3 de abril de 2017, se publicó anuncio de licitación referente al procedimiento referenciado, concediéndose, un plazo de quince días hábiles para la presentación de la documentación, a contar desde el siguiente al de la citada publicación. Asimismo, se procedió a la publicación con la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo. (www.almendralejo.es)

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reciben tres propuestas por parte de los siguientes licitadores:

- Nº 1.- D. Juan José Cerrada Corbacho.
- Nº 2.- D^a Isabel María Martínez González
- Nº 3.- D^a Victoria Araya Delgado.

Segundo. Constituida la Mesa de Contratación por Resolución de Alcaldía-Presidentencia de fecha 27 de abril de 2017, se reúnen previa convocatoria, con fecha 8 de mayo de 2017, a las 12:15 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los integrantes que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas:

- PRESIDENTE:* Sr. Concejal Delegado de Patrimonio: D. Francisco J. Lallave Miranda.
- VOCAL:* Sr. Secretario General: D. Jesús Hernández Rojas.
- VOCAL:* Sr. Interventor Municipal: D. Juan Antonio Díaz Aunión.
- VOCAL:* Sr. Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.
- SECRETARIA:* Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal: D^a María C. Díaz Díaz.

Tercero. Examinada por los miembros de la Mesa la documentación administrativa contenida en el Sobre A, se comprueba que toda ella es correcta y comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se procede en acto público, a la apertura de los Sobres B que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

- Nº 1.- D. Juan José Cerrada Corbacho: 156,87 euros mensuales.
- Nº 2.- D^a Isabel María Martínez González: 300,00 euros mensuales.

Nº 3.- Dª Victoria Araya Delgado: 200,00 euros mensuales.

En virtud de lo expuesto y en aplicación del precio como único criterio de adjudicación establecido en los Pliegos que rigen este procedimiento, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación a Dª Isabel María Martínez González, habiendo licitado por 300 euros mensuales.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2017, acordó clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas en la licitación para la concesión administrativa de explotación del quiosco referenciado, y en consecuencia considerar a Dª Isabel Mª Martínez González como licitador que ha realizado la oferta más ventajosa en aplicación del criterio de adjudicación previsto en los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas que rigen la contratación.

En el mismo acuerdo se le requirió para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, presentase la documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el sobre A. Además debería presentar justificante del depósito de la garantía legalmente establecido por el importe correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Quinto.- Con fecha 25 de mayo de 2017 y número de registro 201799900007223, se presenta escrito de Dª Isabel Martínez González, en el que comunica la renuncia a la concesión administrativa del quiosco del Parque de Espronceda.

Sexto.- Teniendo en cuenta que el siguiente licitador clasificado es Dª Victoria Araya Delgado, en la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2017, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución presenten la documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el sobre A.

Asimismo, deberá presentar justificante del depósito de la garantía legalmente establecido por el importe correspondiente de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Séptimo.- Habiendo transcurrido el plazo señalado, sin haber presentado la documentación requerida, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2017, se requiere al siguiente licitador clasificado, D. Juan José Cerrada Corbacho, para que presente en un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación de la resolución, la documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el sobre A.

Asimismo, deberá presentar justificante del depósito de la garantía legalmente establecido por el importe correspondiente de acuerdo a lo establecido en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Octavo. Con fecha 27 de julio de 2017 se presenta carta de pago correspondiente a la fianza requerida por importe de 112, 95 euros

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- .- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.*
- .- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*
- .- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
.- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, y considerando que se ha seguido la tramitación establecida procedería:

Primero.- *Adjudicar a D. Juan José Cerrada Corbacho la concesión administrativa de explotación del quiosco sito en el Parque de Espronceda, como siguiente licitador que ha realizado la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativos que rigen la contratación.*

Segundo.- *Notificar al adjudicatario esta resolución en el un plazo de diez días.*

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Jefa de Sección de Patrimonio, acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. Juan José Cerrada Corbacho la concesión administrativa de explotación del quiosco sito en el Parque de Espronceda, como siguiente licitador que ha realizado la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativos que rigen la contratación.

Segundo.- Notificar al adjudicatario esta resolución en el un plazo de diez días. ”

Lo que se le traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Almendralejo, a 10 de agosto de 2017
La Jefa de Sección de Patrimonio Municipal,


Fdo: María C. Díaz Díaz

